



Anexo 4 – Directrices Contractuales SMS

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MEJORA DEL
SISTEMA DE GENERACIÓN Y SISTEMA DE
DESLASTRE DE CARGA**

Código del Proceso TSR-ABA-01/17
Unidad Solicitante Estación de Compresión de Villa Montes
Gerencia Operaciones

INDICE

1. OBJETO	3
2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	3
3.1. PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS	3
3.2. CONDICIONES DE CALIDAD.....	4
3.3. CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL	4

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir y establecer las directrices de los requisitos mínimos referidos Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional (CSMS) exigidos por YPFB Transierra a los CONTRATISTAS y las obligaciones y responsabilidades de los mismos, en cumplimiento de la legislación vigente para la contratación de provisión de servicios

Este documento constituye los requisitos mínimos exigidos por YPFB Transierra, debiendo el **CONTRATISTA** aplicarlas y complementarlas de manera de poder asegurar que su servicio sea prestado garantizando la integridad de sus trabajadores y la seguridad de los equipos en el área de trabajo, así como la protección del Medio Ambiente

2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y otra legislación vigente aplicable al servicio, procedimientos e instructivos de YPFB Transierra aplicables al servicio
- Requisitos de las normas NB/ISO 9001, NB/ISO 14001 y NB/OHSAS 18001 aplicables al servicio, así como los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas

El CONTRATISTA deberá incorporar los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas a la gestión con su personal:

3.1.1. Derechos Humanos

El CONTRATISTA deberá respetar la protección de todos los derechos humanos fundamentales. Se mencionan algunos a continuación:

- Proporcionar copia del contrato de trabajo suscrito con el personal, sellados por el Ministerio de Trabajo
- Proporcionar boletas de pago con salarios básicos, descuentos y bonos de forma mensual
- Proporcionar boleta pago al personal y documentación de beneficios sociales obligatorios
- Horarios de trabajo diario menores a 5 horas continuas con un descanso de al menos media hora, horarios de trabajo semanal de un máximo de 48 horas para varones y 40 para mujeres
 - En casos de emergencias estas 48 o 40 horas semanales podrán superarse, siempre y cuando sean computadas como horas extras y canceladas según lo estable la legislación vigente
- No recibir del personal documentos o dinero en custodia
- Deberá asegurarse de que ninguno de sus supervisores u otro personal jerárquico vulnere los derechos humanos de los trabajadores

3.1.2. Ámbito Laboral

- El CONTRATISTA deberá apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, no pudiendo tomar represalias contra ningún miembro de sindicatos

- El CONTRATISTA no podrá aplicar ninguna forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, incluyendo la retención de sueldos y salarios por temas disciplinarios, el abuso verbal o físico
- El CONTRATISTA no podrá brindar sus servicios mediante trabajo infantil, es decir menores de 15 años de edad, evitando incluso la presencia de menores de edad en los locales de trabajo
- El CONTRATISTA no podrá aplicar ninguna forma de discriminación racial, de credo u otras; debiendo controlar a sus funcionarios para evitar que ellos la apliquen

3.1.3. Medio Ambiente

- El CONTRATISTA deberá mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente como principio fundamental para el desarrollo de los Servicios, cumpliendo además con lo que se establece puntualmente y la legislación vigente en este ámbito
- El CONTRATISTA deberá fomentar iniciativas e ideas de sus funcionarios y contratistas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental
- El CONTRATISTA deberá favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente

3.1.4. Anti-Corrupción

- Durante el servicio, bajo ninguna circunstancia el CONTRATISTA deberá fomentar la corrupción, incluyendo extorsión y soborno, Condiciones Técnicas de Calidad

3.2. Condiciones de Calidad

Previo al inicio de las actividades YPFB Transierra realizará la difusión de su Sistema Integrado de Gestión que la CONTRATISTA debe conocer, cumplir e implementar durante la ejecución del servicio, para lo que se requiere la presencia de los involucrados en su implementación, control y seguimiento, por el lapso de una hora, oportunamente serán contactados por el fiscal del contrato:

- Política de YPFB Transierra

3.3. Condiciones Técnicas de Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional

Las actividades del personal en el servicio, deben estar enmarcadas en criterios técnicos para gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional priorizando las siguientes directrices:

- Proteger la salud y la vida humana
- Proteger el medio ambiente y fauna
- Prevenir o mitigar daños a la propiedad de YPFB Transierra, del mismo contratista o de terceros
- Proteger la reputación e imagen de YPFB Corporación e YPFB Transierra
- Facilitar la transición organizada a las fases de Recuperación y Restauración en situaciones de emergencias reales

Otros requisitos CSMS a ser exigidos en la propuesta se hallan documentos para coadyuvar en la gestión de la seguridad es:

3.3.1. Plan de Contingencias

El CONTRATISTA adjudicado deberá elaborar y difundir entre los involucrados un Plan de Contingencias específico en el servicio prestado a YPFB Transierra, el mismo que deberá ser presentado a YPFB Transierra para la correspondiente evaluación y aprobación por parte de la Coordinación CSMS, antes de iniciar sus actividades.

El CONTRATISTA deberá incluir en el Plan de Contingencias, el sistema de comunicación (radio o celular), este plan deberá contemplar el escenario, especificando los pasos a seguir, nombres, teléfonos y centros de asistencia médica a los que serán derivados los pacientes en caso de emergencia, incluyendo mínimamente los siguientes procedimientos (no limitativo):

- Atención de lesiones

3.3.2. Equipo de Protección Personal

El CONTRATISTA tiene la responsabilidad y obligación del suministro gratuito de Equipos de Protección Personal (EPP) a sus funcionarios. Para actividades operativas (instalaciones de equipos, cableados, etc) para su ejecución será necesario vestir EPP, y para actividades administrativas (trabajos de escritorio) no es necesario vestir EPP.

Previo al inicio de actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al fiscal de YPFB Transierra fotocopia legible de la documentación de respaldo en cuanto a las constancias de que el personal asignado a actividades operativas ha recibido el EPP según lo mencionado en el punto 8.2.1. Trabajos en el Edificio del instructivo S1-i04 Requisitos CSMS para actividades en las instalaciones de YPFB Transierra.

La elección de los EPP deben ser definidas por el CONTRATISTA en función de la evaluación de riesgos inherentes a los servicios contratados, debiendo estos garantizar la preservación de la seguridad de los trabajadores, contemplando riesgos y sus correspondientes niveles, así como el ambiente de trabajo en que serán desenvueltas las actividades. Todo EPP deberá estar en óptimas condiciones, reemplazándose de inmediato en caso contrario.

3.3.3. Salud Ocupacional

Previo al inicio de actividades en las instalaciones de YPFB Transierra, el CONTRATISTA deberá presentar al fiscal de YPFB Transierra fotocopia legible de la documentación de respaldo en cuanto a las constancias que el personal asignado se halla vacunado con lo mencionado en el punto 8.2.1. Trabajos en el Edificio del instructivo S1-i04 Requisitos CSMS para actividades en las instalaciones de YPFB Transierra.

3.3.4. Inspecciones y Auditorías

YPFB Transierra se reserva el derecho de ejecutar, a su criterio, inspecciones y/o auditorías de verificación de las condiciones del servicio cuando así lo vea conveniente.

Adicionalmente, la Coordinación CSMS de YPFB Transierra podrá ejecutar inspecciones y/o auditorías a los servicios, etc., las veces que sean necesarias para verificar los el cumplimiento de los requisitos CSMS.